

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE DURANGO**

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN03/IEPCDGO/2016
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE)
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 27, 28 y los demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 14, 36, 38, 39, 40, 52 y 53 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a través de la Secretaria Ejecutiva, con domicilio en calle Lito s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., celebrará la Licitación Pública No. **LPN03/IEPCDGO/2016**, a fin de contratar el servicio para la instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (DEL PROGRAMA DEL RESULTADOS PRELIMINARES, Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016) para el proceso electoral 2015-2016 del Estado de Durango, en consideración a las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP),
Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE),
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La contratación del servicio para la instrumentación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, para el proceso electoral 2015-2016 del Estado de Durango.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases de licitación.

1.3 PLAZO

Para la instrumentación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL 2015-2016 del Estado de Durango, se considerará como fecha de inicio a partir de la firma del contrato y de conclusión el día 30 de junio de 2016 con la entrega del reporte final de los servicios prestados.

1.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La presente Licitación Pública Nacional se integra de una partida única, por lo que las personas morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar que ampara dicha partida. Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

La adjudicación se otorgará por la totalidad de la partida única según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y su anexo técnico (Anexo 1).

El contrato que se derive de esta licitación, se suscribirá conforme al modelo de contrato adjunto (Anexo No. 2).

1.5 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

1.6 CONDICIONES DE LOS PAGOS

Las condiciones de pago son: un primer pago del 40% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 30% al momento de la instalación del Centro de Computo y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada.

La Dirección en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Dirección de Administración, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador un anticipo del 40%, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3).

1.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

1.8 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta así como de la entrega que se menciona en la cláusula segunda de las presentes bases serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de

Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

1.9 PADRÓN DE PROVEEDORES

La empresa que resulte favorecida con el fallo, deberá contar, con su certificado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El importe de esta Adquisición de servicios será cubierto con recursos estatales, autorizados en la partida 333 relativa a Servicios Profesionales, Técnicos y Otros Servicios.

1.11 LA TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La Transportación del Equipo y demás materiales que utilice el proveedor para el Servicio de Instrumentación y Operación DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y material.

1.12 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que se encuentre en las Instalaciones del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Durango, o en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firmas de la personas autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

2.- VENTA DE BASES.

Las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **5 de marzo de 2016**, en un horario de 09:00 a 17:00 horas en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicado en calle Litis s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., o bien, a través de depósito en la cuenta 65503563500 del banco Santander a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. A partir de la publicación de la convocatoria, podrán ser consultadas en el portal web www.iepcdgo.org.mx

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTAS

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual o superior al 5% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional

3.2 GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el Anexo No. 3, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 10% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2016.

3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el último párrafo del punto 1.6 de las presentes bases (40% a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional.

3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas. Para tal efecto deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Al licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa prestadora de un servicio contrae con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá una vez que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato y de manera paralela a la liberación de la garantía de cumplimiento.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos o vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

4.- INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Todo licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la venta de bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día **05 de marzo de 2016 a las 17:00**, al domicilio del Instituto Electoral y de Participación Electoral del

Estado de Durango, por medio de comunicación escrita, enviada a calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., teléfono 01 618 825 25 33, o al correo electrónico: iepcdgo@hotmail.com Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

La junta de aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la sala de capacitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, localizada en la planta alta del domicilio ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., el día **07 de marzo de 2016 a las 11:00 horas**. La asistencia a este acto es de carácter opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso. Las dudas también podrán ser enviadas por correo electrónico a la cuenta: iepcdgo@hotmail.com recibiendo respuesta por el mismo medio.

4.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

a).- El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalando su domicilio: calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., teléfonos 01 618 825 25 33.

b).- Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la licitación e identificando el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS" seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.

c).- El sobre indicará el nombre y la dirección del licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía.

d).- Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante.

e).- La proposición técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases de licitación-

f).- La proposición económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases de licitación.

g).- Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.

h).- Para la presentación de la documentación de cada uno de los proveedores participantes se establecen formatos tipo, que se especifican en el Anexo 7.

4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados.

a). Descripción detallada de las características del servicio que se oferta refiriéndose expresamente a todas y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente licitación de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases de licitación.

b). Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante (Anexo No. 4) acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva, así como de las modificaciones a la misma, por las cuales se demuestre que su objeto social es la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Las copias certificadas que se presenten quedaran en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

c). Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación la empresa licitante las propuestas correspondientes.

Las copias certificadas que se presenten quedaran en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

d). Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el IFE o cédula profesional).

e). Original y copia simple de la Declaración Fiscal de los años 2014 y 2015 y pagos provisionales del mes de enero de 2016.

En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que cuente con la cadena electrónica.

f). Carta bajo protesta de decir verdad del licitante y los comprobantes del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para diseñar y operar sistemas de PREP y SIJE.

g). Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que es empresa legalmente constituida y que tiene giro acorde con los servicios que se prestarán. Se considerará original la impresión de la cédula directamente de la página del SAT.

h). Comprobante de domicilio fiscal de la empresa y comprobante de domicilio de la empresa.

i). Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

j) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

k). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante.

l). Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizara, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

m). Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que todas las acciones del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 y los datos que se generen como resultado de la prestación del servicio, serán realizados bajo la responsabilidad del propio licitante.

n). Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del PROGRAMA DEL RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases.
- La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, alianza y/o coalición o de proporcionar datos parciales o totales a terceros.

o). Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final.

p). Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.

q). Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 5).

r) Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, otorgará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan, las facilidades necesarias y la entrega de manera oportuna de los materiales documentales que de acuerdo, a sus atribuciones correspondan y calendario.

s) Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna los materiales

documentales que le sean requeridos para la realización por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, **de la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.**

t) Los licitantes tendrán que hacer una demostración de la funcionalidad del sistema y del modelo de la página DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados.

a).- Cotización conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes bases indicando los precios netos, firmes, en moneda nacional y desglosando el IVA.

b).- Manifestación escrita de la vigencia de su oferta (Anexo No. 6). Los licitantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

c).- Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.

d).- En el supuesto de que la empresa que obtenga la licitación, fuese una que no tiene domicilio en Durango, la empresa se compromete a instalar una oficina en la ciudad y esta será enlace entre esta institución y la empresa ganadora.

4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

La presentación y apertura de proposiciones será en 3 actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Primera Etapa: A este acto deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de las empresas, quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día **14 de marzo de 2016, a las diez horas**, en la Sala de Capacitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la cual se localiza en la planta alta del domicilio ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo. Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que en su interior tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases y por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes por la convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Segunda Etapa: Se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2016, a las trece horas, en la cual se procederá a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Los participantes o un representante común nombrado por éstos, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante, quien asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente al acto y se firmará por los que en ella intervinieron.

Tercera Etapa: Los licitantes una vez concluido el proceso de la apertura de propuestas técnicas y económicas, deberán realizar una demostración de los sistemas: PREP y SIJE en el domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de acuerdo al orden en que se registraron para el acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas. La mencionada demostración deberá ser ejemplificativa del funcionamiento, operación y planes de contingencia que ofrece la propuesta de los licitantes.

Para realizar la demostración, los licitantes contarán con una hora máximo, incluyendo la instalación y desinstalación del equipo y materiales utilizados.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se tomará en cuenta lo siguiente:

I. REQUISITOS LEGALES

- a). Se analizará el manifiesto y la documentación que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante y las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (Anexo 4) y documentos de identificación de los participantes.
- b). Verificar que el capital social deberá estar representado en un 100%, por una empresa o personas con nacionalidad mexicana.

II. REQUISITOS FINANCIEROS

- a). Se verificarán las declaraciones fiscales de los ejercicios correspondientes a los años 2014 y pagos provisionales 2015 y 2016.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

- a). Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas y características requeridas para los mismos.
- b). Se verificará que demuestre experiencia y capacidad para la prestación del servicio, objeto de la licitación, por los medios que el Instituto estime convenientes.
- c). Se verificará la declaración expresa de la garantía de los servicios ofertados.

d). Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (anexo 5), autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes. La omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.

e). Se verificará con los métodos que se estime convenientes en los diferentes órganos electorales, que la empresa licitante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

f). Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.

g). Se verificará la presentación de copias simples y originales o copias certificadas para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia del registro o alta ante el Sistema de Administración Tributaria para acreditar, a satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, que su actividad preponderante corresponde a los servicios motivo de esta licitación y que es empresa mexicana, constituida con un mínimo de seis años de antelación a la fecha de la publicación de la presente licitación.

IV. ERRORES ARITMÉTICOS

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

a). Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b). Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.

c). Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por la Secretaria Ejecutiva del Instituto.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

4.7 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

La fecha de fallo se dará a conocer en el acta levantada con motivo de la apertura de las proposiciones.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por los que en ella intervinieron.

La notificación al Licitante ganador se hará en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicado en calle Lito s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., una vez concluido el acto del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas bases.

5.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en una o varias de las situaciones siguientes:

- a). No cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- b). No presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c). Se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.

- d). Se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e). Se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- f). Por si mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.
- g). Se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h). Se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en contra de la empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación.

En estos casos, se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

6.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

- a). En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b). Si se comprueba que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- a). Cuando ningún proveedor cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- b). Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de apertura de proposiciones.
- c). Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá a realizar otra licitación. En caso de realizar una segunda licitación y ésta es declarada desierta, el Instituto podrá adjudicar directamente el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad, precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7.- FIRMA DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales

exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2016 por concepto de los mismos impuestos.

b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido durante 2013, 2014, 2015 y 2016, en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el Anexo No. 4 "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante".

El representante del licitante adjudicado que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con el punto 3.2 de estas bases de licitación (Anexo No. 3) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

A la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 40% del monto total del contrato I.V.A. incluido.

8.- INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, así como, a un representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de acuerdo al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango.

9.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la autoridad competente.

Los proveedores que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días hábiles siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

10.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, si las causas de rescisión fueran imputables al proveedor se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

12.- SANCIONES

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja.

12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

a). Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó.

b).- Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

c).- Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS

I.- El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

13.- DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

14.- CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.

Por causas Justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

15.- AUDITORIA AL SISTEMA INFORMATICO.

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. En caso de encontrarse defectos, éstos deberán ser subsanados por el licitante en un plazo que no ponga en peligro la operación del PREP durante la jornada electoral.

16.- MEMORIA TÉCNICA

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto la memoria técnica y estadístico por cada elección del proceso electoral 2015-2016.

Durango, Dgo., a 04 de marzo de 2016

ANEXO No. 1

**“CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL SERVICIO PARA LA
INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP), DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2015-2016”**

GLOSARIO

AEC: Acta de Escrutinio y Cómputo.

CCE: Centro de Cómputo Estatal.

CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Proceso técnico operativo: Conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las Actas PREP hasta la publicación de los datos e imágenes.

SIJE: Sistema de Información de la Jornada Electoral.

A. EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

Introducción

El PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las AEC de las casillas que se reciben en los CATD autorizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para el desarrollo de la propuesta técnica relativa al Servicio de instrumentación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES para el proceso electoral 2015-2016 deberán especificarse todos los elementos y requisitos tecnológicos, de equipamiento, personal, preparación y logística que sean necesarios para implementar la solución.

Específicamente, deberá señalarse claramente cuáles de esos elementos están incluidos en la propuesta y cuáles estarán a cargo del Instituto.

Con el fin de conocer a fondo la solución que se somete a consideración, la propuesta técnica deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de la arquitectura de la solución propuesta, tanto para el CCE como para los CATD.
- ✓ Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar.
- ✓ Detalle de la arquitectura de seguridad.
- ✓ Detalle de la solución propuesta para la publicación en Internet, específicamente el ancho de banda de los sitios en que se realizará la publicación y la justificación del por qué el ancho de banda seleccionado se considera suficiente.
- ✓ Detalle del esquema de replicación del sitio de Internet al sitio espejo.
- ✓ Descripción a detalle de los módulos del programa de cómputo, describiendo su arquitectura, funcionalidad, entradas y salidas.
- ✓ Requerimientos de espacio y su acondicionamiento para la ubicación del personal y la instalación del equipo.
- ✓ Estructura del personal requerido en la totalidad del proyecto.
- ✓ Plan y logística de implementación.
- ✓ Plan y logística de capacitación.
- ✓ Flujos de operación antes, durante y después del día de la elección.
- ✓ Normatividad a aplicar a los flujos del proceso.
- ✓ Método de captura a aplicar
- ✓ Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.
- ✓ Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.
- ✓ La información técnica, logística u operativa relevante aun cuando no esté explícitamente solicitada.
- ✓ Plan detallado de contingencias.

Para la formulación de esta propuesta técnica deberá considerarse la siguiente plataforma básica de lineamientos y directrices sobre los cuales deberá construirse la solución.

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo específico del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es la captura, procesamiento, concentración y difusión confiable, oportuna y veraz de los resultados electorales que se generen con motivo de la celebración de la jornada electoral en la que se elegirán los Ayuntamientos de los 39 Municipios y los 15 Diputados del Congreso Local, el próximo 5 de junio de 2016 en el estado de Durango.

II. FUNCIONAMIENTO DEL PREP

Si bien la preparación y estructuración del sistema dará comienzo a partir de la firma del contrato respectivo, el PREP entrará en operación a las 19:00 horas del día 5 de junio de 2016 y concluirá a las 19:00 horas del 6 de junio de 2016.

A partir del inicio de la publicación, el periodo de actualización de la información, y en general de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, deberá de ser de cada 20 minutos y publicar la fecha y hora de la última actualización de datos e imágenes de dichos resultados, los cuales serán publicados en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango www.iepcdgo.org.mx así como en las páginas web de las empresas e instituciones con las que el Instituto haya realizado convenio.

III. ESTRUCTURA BÁSICA PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del PREP, deberá establecerse y operarse la siguiente estructura.

1. CCE ubicado en el Instituto Electoral, el cual tendrá la función de concentrar, procesar y publicar la información de los resultados generados.

Este Centro deberá estar instalado a más tardar, 30 días después de la firma del contrato respectivo.

El Centro deberá contar con un equipo mínimo de:

- Servidores cloud y físicos de alto desempeño para la administración de las tareas de captura, bases de datos y publicación de datos.
- Firewall que permita la conexión segura https, bajo protocolo SSL.

- Planta de luz.
- UPS para protección de Servidores.
- Enlace de comunicaciones de al menos 10 Mbps de ancho de banda.

La infraestructura de cómputo e informática correrá a cargo de la empresa.

El Instituto Electoral será el responsable de proporcionar el espacio físico suficiente para el funcionamiento del Centro Estatal de Cómputo y para la ubicación del personal y la instalación del equipo necesario. Asimismo, proporcionará los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica (no regulada).

2. 39 CATD ubicados en la totalidad de los Consejos Municipales Electorales y que realizarán las tareas para transmitir los resultados electorales generados. Estos Centros deberán estar instalados a más tardar el 15 de mayo de 2016 en los siguientes domicilios:

MUNICIPIO	DOMICILIO
CANATLÁN	CALLE INDEPENDENCIA S/N FRENTE AL HOSPITAL, ZONA CENTRO
CANELAS	CALLE JUAREZ S/N
CONETO	CALLE SAN MIGUEL S/N
CUENCAMÉ	16 DE SEPTIEMBRE 422 PTE CASI ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO ZONA CENTRO
DURANGO	HIDALGO 360 NORTE ZONA CENTRO ENTRE GOMEZ Y REBOTE
SIMÓN BOLÍVAR	CALLEJON FCO. JAVIER MINAS S/N DONDE INICIA EL HOTEL DE LALO
GOMEZ PALACIO	CALLE NIZA #140 COL. CAMPESTRE, DETRÁS DEL DIF Y A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LA CULTURA
GUADALUPE VICTORIA	FERNANDO ZARAGOZA #411 OTE ESQ. AV ZARAGOZA
GUANACEVÍ	CALLE GOMEZ PALACIO S/N FRENTE AL CENTRO DE SALUD (CASA AMARILLA CON REJAS BCAS)
HIDALGO	CALLE 5 DE MAYO S/N CERCA DEL TANQUE ELEVADO, ZONA CENTRO
INDÉ	CALLE HIDALGO 25
LERDO	ZARAGOZA 997 NTE COL. MAYAGOITIA EN LERDO A 2 CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS
MAPIMÍ	LIBERTAD NO. 5 DOMICILIO CONOCIDO
MEZQUITAL	CALLE BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO
NAZAS	AV. JUAREZ #58 ZONA CENTRO
NOMBRE DE DIOS	CALLE FCO.ZARCO S/N A UN LADO DE PRIMARIA FCO SARABIA
NUEVO IDEAL	CALLE RAFAEL RAMIREZ S/N
OCAMPO	CALLE CONSTITUCIÓN S/N AV NELLY CAMPOBELLO A UN COSTADO DE RECAUDACION DE RENTAS
EL ORO	AV JUAREZ 86 A UN COSTADO DE LA BLIOTECA PUBLICA Y DEL CORREO

OTAEZ	ATRÁS DE LA IGLESIA (ATRÁS DE LA CARNICERIA)
PÁNUCO DE CORONADO	CALLE LAZARO CARDENAS ESQ CON ESCUADRON 201, FRENTE DEL JARDIN DE NIÑOS DEL CENTRO
PEÑON BLANCO	CALZADA YERBANIZ S/N CONTRA ESQUINA DE LA CALLE DEPORTIVA
POANAS	CALLE HIDALGO ENTRE NIÑOS HEROES Y PRIVADA NEGRETE
PUEBLO NUEVO	CALLE ZARAGOZA S/N ESQ CON PANUCO DE CORONADO
RODEO	LOCALES 1 Y 2 EN LA AV. DURANGO ENTRE CONQUISTAS AGRARIAS Y MELCHOR OCAMPO COL. ITALIA
SAN BERNARDO	CALLE JUAREZ S/N A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL, CASA AMARILLA Y VENTANAS DE CANTERA
SAN DIMAS	BARRIO LA PLAZUELA S/N EDIFICIO DEL HOTEL PIAXTLA
SAN JUAN DE GPE.	AV. BRONCE ESQ. CALLE PRIMAVERA S/N
SAN JUAN DEL RIO	CALLE FRANCISCO VILLA 100 ZONA CENTRO
S. L. DEL CORDERO	AV. COMERCIO S/N ZONA CENTRO ENTRE ZARAGOZA Y DONATO GUERRA
SAN PEDRO DEL GALLO	AV. HIDALGO S/N ZONA CENTRO
SANTA CLARA	CALLE REFORMA S/N
SANTIAGO PAPANQUIARO	CALLE CONSTITUCION Y FERROCARRIL ATRÁS DE BODEGA AURRERA
SUCHIL	CALLE ALLENDE 104 BIS
TAMAZULA	PERFECTO RIVAS RUMBO AL PANTEON, FRENTE AL COBACH
TEPEHUANES	CALLE PATONI 105 PLANTA ALTA ENTRE BACA ORTIZ Y MIGUEL HIDALGO
TLAHUALILO	AV. CHIHUAHUA , FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA
TOPIA	CALLE GUERRERO #3 ENTRE C. JUAREZ Y GOMEZ PALACIO COL. CENTRO
VICENTE GUERRERO	CALLE ARISTA #200 CASI ESQ. CON JUAREZ CASA COLOR BLANCO ZONA CENTRO

Estos Centros deberán contar con un equipo mínimo de:

- Servicio de Internet DSL (en caso de tener cobertura) ó cualquier otro método de conexión (resolver ó presentar una solución para los municipios que no cuentan con el).
- El equipo de cómputo suficiente (Monitor, CPU y teclado), con sistema óptimo para la captura de la información contenida en las AEC.
- 1 Escáner o equipo de cama plana que cuente con las características necesarias para digitalizar las AEC a color, aprobadas por el Consejo General del Instituto que sean entregadas en los CATD.
- 1 switch mínimo de 4 puertos
- 1 planta de generación de energía.

El Instituto Electoral será el responsable de proporcionar el espacio físico suficiente para el funcionamiento de los Centros de Acopio y Transmisión

Remota de Datos que se ubicarán en los Consejos Municipales y para la ubicación del personal y la instalación del equipo necesario. Asimismo, proporcionará los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica (no regulada).

IV. ESTRUCTURA BÁSICA DE CONSULTA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS EN SITIO

Los Centros de Consulta del Instituto Electoral tendrán la función de dar a conocer los resultados electorales preliminares a las autoridades electorales, representantes de partidos políticos, representantes de medios de comunicación e invitados que físicamente se encuentren ubicadas en las instalaciones del Instituto, una vez concluida la Jornada Electoral.

Estos centros estarán ubicados en las siguientes áreas físicas del Instituto y estarán equipados de la siguiente manera:

1. Sala de Sesiones del Instituto Electoral equipado con tres pantallas en las que se proyectaran los resultados según se vayan procesando.
2. Sala de Prensa equipado con tres pantallas, diez computadoras y dos impresoras, proyector y servicio de telefonía e Internet.

Se contará con servicio de impresión de los reportes que se generen y con personal capacitado para atender cualquier demanda de información, consulta o servicio técnico que se realice en estos centros de consulta.

El funcionamiento de estos centros de consulta será a partir de las 8:00 horas del domingo 5 de junio de 2016 y terminará su operación el lunes 06 de junio de 2016 a las 19:00 horas.

El acceso y funcionamiento a estos centros de consulta será regulado por el Instituto Electoral, su manejo, operación y habilitación estará a cargo de la empresa.

El Instituto Electoral será el responsable de proporcionar el espacio físico suficiente para el funcionamiento de los Centros de Consulta, considerando la ubicación del personal y la instalación del equipo necesario. Asimismo, el Instituto proporcionará los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica (no regulada) para los mismos.

V. DIFUSIÓN DE RESULTADOS VÍA INTERNET

Para la difusión relativa a los resultados electorales preliminares dirigida al público en general, se deberá publicar en la red de Internet la siguiente información relativa a la elección:

- Resultados generales de Diputados Locales
- Resultado de Diputados Locales por casilla
- Resultados generales de Ayuntamientos
- Resultados de Ayuntamientos por casilla
- Resultados generales de Gobernador
- Resultados de Gobernador por casilla

La publicación debe contar con gráficas de participación ciudadana y del porcentaje de avance en la información computada y procesada.

Los sitios de Internet deberán ser los adecuados en capacidad de procesamiento y velocidad de acceso, de acuerdo al tamaño de la elección y para la carga de usuarios.

VI. LOGÍSTICA DE OPERACIÓN DEL PREP

Los procesos de captura, procesamiento y concentración de la información relativa a los resultados electorales preliminares se realizará de la siguiente manera:

1. La fuente de la información que alimentará el sistema serán las Actas de Escrutinio y Cómputo (copia PREP).
2. El traslado de la información generada en cada casilla al Consejo Electoral Municipal será realizado por el funcionario de casilla responsable de la entrega de los paquetes electorales y Actas respectivas, de acuerdo a la normatividad emitida para este fin por el Instituto.
3. La información que alimentará el sistema PREP será entregada al personal responsable del mismo, de manera inmediata en el CATD por el funcionario designado para ello en cada Consejo Electoral Municipal.

4. Una vez que se reciba el Acta respectiva en el CATD la información será capturada por el técnico designado para ello.
5. Para la captura de las actas deberá implementarse un método que asegure que la información capturada es exacta. Este método deberá asegurar igualmente que las actas que no cumplen los requisitos mínimos para ser capturadas, no sean consideradas.
6. Una vez que la información sea capturada y transmitida al Centro Estatal de Cómputo, ésta deberá ser debidamente validada antes de su publicación y difusión vía Internet.
7. El tiempo máximo de publicación en Internet de la información contenida en el acta respectiva, desde el momento en que el funcionario del Consejo Municipal Electoral entregue el Documento de Escrutinio y Cómputo del PREP al personal del CATD es de 20 minutos.

VII. SISTEMA DE CÓMPUTO, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN

Las características básicas que deberán considerarse para el diseño y construcción del sistema tecnológico para la captura, concentración, transmisión, procesamiento, exhibición y publicación de la información relativa a la operación del PREP, considerando todos los casos, la especialización del PREP y sus requerimientos particulares, son:

1. La infraestructura debe estar debidamente dimensionada para procesar la información y arrojar los resultados, sin retrasos imputables a la misma.
2. Redundancia en toda la infraestructura, de tal manera que no haya posibilidad de pérdida de información, ni impedimentos para dar continuidad a la difusión de la información sin importar las condiciones que llegaran a presentarse.
3. El acceso a los sitios de Internet deben de ser seguros, accesibles y rápidos. Deberán contar con un ancho de banda que permita soportar la carga de usuarios.
4. La infraestructura de comunicación entre los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y el Centro Estatal de Cómputo, debe ser adecuada tomando en cuenta la hora de máximo flujo de información, considerando

que no deben de transcurrir más de 20 minutos entre la entrega del acta para su captura y la publicación de la información respectiva en Internet.

5. La infraestructura construida deberá instrumentar en forma estricta los mecanismos y reglas de seguridad física y lógica que forman parte de la arquitectura en la solución seleccionada.
6. El mecanismo de publicación en Internet debe considerar un mecanismo de replicación hacia ciertos sitios que funcionarían como espejos.
7. El sistema deberá mantener un indicador de avance de captura y publicación, de tal forma que sea posible conocer el avance que se registra en cada momento, desde el inicio de la captura, hasta la clausura de la jornada electoral.
8. La publicación en Internet no deberá ser acumulativa, sino que cada actualización deberá publicar nuevamente el total de los resultados.
9. El ingreso a los sitios en Internet se hará con base a un certificado de seguridad SSL.
10. El mecanismo de transmisión entre el Centro de Cómputo Estatal y el sitio de publicación deberá ser estrictamente en un solo sentido.
11. Deberán implementarse los mecanismos de seguridad suficientes para evitar que haya accesos no permitidos desde Internet o desde cualquier otra red pública o privada hacia la red del centro de cómputo estatal. La comunicación entre los Centros de Acopio y Transmisión Remota y el Centro de Cómputo Estatal, deberá contener un mecanismo que garantice que la información transmitida sea de la persona destinada para ello.
12. Los equipos de cómputo, servidores y equipos de telecomunicaciones deberán tener acotados sus sistemas operativos y su software, para incluir solamente aquellos elementos, programas y protocolos que sean estrictamente necesarios para los procesos del PREP.
13. La implementación de procedimientos de verificación y validación de la captura de los datos de las AEC para evitar errores y garantizar su certeza y veracidad.
14. La implementación de mecanismos de inscripción y protocolos que garanticen la integridad y seguridad en la captura de la información en los centros de procesamiento de datos, en su publicación en Internet y en la transmisión de los datos. Estos mecanismos deberán evitar el acceso,

lectura, modificación, eliminación o divulgación de la información por medios diferentes a los estrictamente establecidos por el Instituto.

VIII. RECURSOS HUMANOS

El personal contratado desempeñará las funciones establecidas en los numerales 51 y 52 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares aplicables en los CATD y CCE.

1. Contratación de personal técnico especializado y suficiente para la dirección, y operación del sistema, así como para la ejecución de la logística, instalación, supervisión, comunicación, seguridad y transporte.
2. Desarrollo y operación de sistemas de identificación permanente y de mecanismos de seguridad para el control de la totalidad del personal responsable del PREP. Estos sistemas deberán ser autorizados por el Instituto.
3. Desarrollo de normas exigibles de conducta y antecedentes del personal para garantizar la imparcialidad, objetividad y profesionalismo en la realización de los trabajos relacionados con el PREP.
4. Diseño y establecimiento de reglas de actuación, puntualizando responsabilidades y limitaciones dirigidas a los distintos niveles del personal responsable de la operación del PREP.

IX. CAPACITACIÓN

1. Capacitación de la totalidad del personal responsable de la operación del sistema, a más tardar el 05 de mayo de 2016.
2. Capacitación del personal del Instituto Electoral y de los Consejos Municipales Electorales a más tardar el 05 de mayo de 2016.

X. EJERCICIOS DE SIMULACRO

1. Primer simulacro operativo de carácter preparatorio a realizarse a más tardar el día 13 de mayo de 2016 con pruebas de operación del Centro de Cómputo Estatal y un mínimo de dos Centros de Acopio y Transmisión.

2. Segundo simulacro operativo de carácter general a realizarse el día 22 de mayo de 2016, con pruebas de operación del Centro de Cómputo Estatal y la totalidad de los Centros de Acopio y Transmisión.
3. Tercer simulacro operativo de carácter general a realizarse el día 30 de mayo de 2016, con pruebas de operación del Centro de Cómputo Estatal y la totalidad de los Centros de Acopio y Transmisión.
4. En la realización de los dos últimos simulacros se deberá cubrir lo siguiente:
 - A) Ejecución de todos los procesos y procedimientos de digitalización, captura, verificación y publicación de las actas del PREP.
 - B) Aplicación del plan de continuidad.
 - C) Procesamiento de al menos la cantidad total estimada de actas PREP que se prevén para el día de la jornada electoral.

Al término de los simulacros, se deberá realizar una evaluación a efecto de tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan. Asimismo, se deberá realizar un solo informe general del desempeño en todos los simulacros.

Sólo por razones plenamente justificadas, podrán cambiarse la fecha de los simulacros, sin que ello ponga en peligro la operación del PREP el día de la jornada electoral. También, por razones técnicamente justificadas, podrá realizarse un cuarto simulacro con el propósito de subsanar errores o defectos logísticos, operativos, de infraestructura o del propio sistema que no hayan sido detectados en los simulacros previos.

XI. PLANES PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS

Análisis de Riesgos

El licitante deberá integrar como parte de su proposición un *Análisis de Riesgos* en materia de seguridad de la información, que permita identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP, considerando como mínimo:

- I.- Factores de Riesgo: Establecer e identificar el conjunto de medidas específicas para evaluar los riesgos con base en su impacto y la probabilidad de ocurrencia.
- II. Activos Críticos: Identificar cuáles son los recursos humanos y materiales, servicios e información (en sus diferentes formatos) de valor para los procedimientos del PREP.

III. Áreas de Amenaza: Identificar y describir cuál es la situación o condición técnica, legal, económica, política, social, etc., que pueda afectar los procedimientos del PREP.

IV. Identificación de Riesgos: Deberá describirse claramente cuáles son los impactos que se pueden tener en el caso en que una amenaza se materialice en los procedimientos del PREP.

V. Estrategia de Gestión de Riesgos: Se deberá definir y documentar la postura respecto de cada uno de los riesgos identificados, es decir definir si los riesgos serán aceptados, mitigados, transferidos o eliminados.

VI. Plan de Seguridad: Se deberá elaborar un plan de seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.

Plan de Continuidad

El licitante presentará e implementarán un *Plan de Continuidad dentro de su proposición* para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.

El licitante establecerá un procedimiento que garantice y deje evidencia que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP. El procedimiento será atestiguado y validado por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.

El licitante establecerá un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información previa antes de su puesta en operación el día de la jornada electoral. Este procedimiento debe ser atestiguado y validado por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.

I. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA Y GENERADA

Toda la información que se genere derivada de la operación del PREP deberá ser administrada y resguardada por el personal responsable del PREP de manera segura, profesional y ordenada. Particularmente, será responsable del resguardo y devolución de Actas de Escrutinio y Cómputo.

Para ello, el Instituto determinará los formatos en los que esta deberá ser manejada y entregada.

Toda la información que se genere, así como los archivos en los que se resguarde, incluyendo las bases de datos, deberán ser puestos a disposición del Instituto una vez concluido el PREP.

II. GENERACIÓN DE REPORTE

Durante el periodo de instalación, desarrollo y preparación del PREP, el Instituto solicitará informes de avance con la periodicidad que estime necesaria.

Durante la operación del PREP, el Instituto requerirá informes periódicos y puntuales del estado y avances en la operación del mismo, así como de los resultados que se generen, con la periodicidad que estime necesaria.

Una vez cerrado el PREP y a más tardar cinco días naturales después de su conclusión, deberá entregarse un reporte final detallado en relación con la instrumentación y operación del PREP, anexando al mismo, todo el material informativo, ya sea gráfico, impreso y virtual que se haya generado, incluyendo las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo, testigos de la captura realizada.

III. AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMATIVO

Con la finalidad de generar certeza a la ciudadanía, se realizará una auditoría externa que permita la verificación y análisis de los sistemas informáticos que se utilizarán en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con la finalidad de evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados preliminares conforme a los Lineamientos y a la normatividad aplicable.

De igual forma, para asegurar la integridad de la información que se recabe, transmita y publique a partir de las Actas de Escrutinio y Cómputo, es necesario que el Instituto realice un análisis en materia de seguridad de la información, que permita identificar y priorizar riesgos, así como la implementación de los controles de seguridad aplicables en los distintos procesos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

IV. SUPLETORIEDAD

El licitante ganador deberá observar lo establecido en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Nacional Electoral.

B. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE)

Introducción

El SIJE es el mecanismo de información electoral encargado de proveer reportes de:

1. Avance en la instalación de casillas el día de la jornada electoral.
2. Conformación de la mesa directiva de casilla
3. Presencia de observadores electorales
4. Incidentes

Con el fin de conocer a fondo la solución que se somete a consideración, la propuesta técnica deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de la arquitectura de la solución propuesta.
- ✓ Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar.
- ✓ Detalle de la arquitectura de seguridad.
- ✓ Descripción a detalle de los módulos del programa de cómputo, describiendo su arquitectura, funcionalidad, entradas y salidas.
- ✓ Estructura del personal requerido en la totalidad del proyecto.
- ✓ Plan y logística de implementación.
- ✓ Plan y logística de capacitación.
- ✓ Flujos de operación.
- ✓ Normatividad a aplicar a los flujos del proceso.
- ✓ Método de captura a aplicar
- ✓ Plan detallado de contingencias.

I. FUNCIONAMIENTO DEL SIJE

El SIJE entrará en operación a las 08:00 horas y concluirá a las 18:00 horas del 5 de junio de 2016.

A partir del inicio de la operación y hasta su término, se realizarán actualizaciones permanentes conforme a los reportes que se reciban del CAE.

II. ESTRUCTURA BÁSICA PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del SIJE, deberá establecerse y operarse la siguiente estructura.

1. CCE ubicado en el Instituto Electoral, el cual tendrá la función de concentrar, procesar y publicar la información de los resultados generados.

III. ESTRUCTURA BÁSICA DE CONSULTA DEL SIJE

Los Centros de Consulta del Instituto Electoral tendrán la función de dar a conocer el avance en la instalación de las casillas el día de la Jornada Electoral.

Estos centros estarán ubicados en las siguientes áreas físicas del Instituto y estarán equipados de la siguiente manera:

1. Sala de Sesiones del Instituto Electoral equipado con pantallas en las que se proyectaran los resultados según se vayan procesando.
2. Sala de Prensa equipado con tres pantallas, diez computadoras y dos impresoras, proyector y servicio de telefonía e Internet.

Se contará con servicio de impresión de los reportes que se generen y con personal capacitado para atender cualquier demanda de información, consulta o servicio técnico que se realice en estos centros de consulta.

El funcionamiento de estos centros de consulta será a partir de las 8:00 horas del domingo 5 de junio de 2016 y terminará su operación el lunes 06 de junio de 2016 a las 19:00 horas con el cierre del PREP.

El acceso y funcionamiento a estos centros de consulta será regulado por el Instituto Electoral, su manejo, operación y habilitación estará a cargo de la empresa.

IV. DIFUSIÓN DEL SIJE

Para la difusión relativa al avance en la instalación de casillas, se deberá publicar en la red de Internet o en un sitio del conocimiento del Instituto Electoral, la siguiente información relativa:

- Hora de instalación de las casillas
- Integración de la mesa directiva de casilla
- Presencia de los representantes de los partidos políticos
- Presencia de observadores electorales
- Incidentes
- En segundo recorrido, la modificación a la integración de la mesa directiva de casilla y en la presencia de los representantes de los partidos.
- Gráficas y mapas de avance

V. LOGÍSTICA DE OPERACIÓN DEL SIJE

Los procesos de captura, procesamiento y concentración de la información relativa al SIJE se realizarán de la siguiente manera:

1. La fuente de la información que alimentará el sistema los reportes de los CAE.
2. Una vez que se reciba la información será capturada por el técnico designado para ello o procesada mediante el mecanismo que proponga la empresa.
3. El avance de captura, será inmediatamente publicado en el sistema tan pronto se almacene en la base de datos del SIJE.

VI. SISTEMA INFORMÁTICO, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN

Las características básicas que deberán considerarse para el diseño y construcción del sistema tecnológico serán las mismas que las del PREP, con la diferencia esencial de la fuente de la información ya especificada del SIJE y que los datos serán públicos sólo si el Instituto Electoral lo decide conveniente.

1. El sistema deberá mantener un indicador de avance de captura, de tal forma que sea posible conocer el avance que se registra en cada momento, desde el inicio de la captura, hasta la clausura de la jornada electoral.
2. La publicación de la información será acumulativa.

VII. EJERCICIOS DE SIMULACRO

Se realizarán al menos tres simulacros del SIJE antes de la jornada electoral.

ANEXO NO. 2

“MODELO DE CONTRATO”

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

No. DE CONTRATO: LP/DGO/IEPC/003/2016

FECHA:

VIGENCIA:

IMPORTE TOTAL:

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA LIC. ZITLALI ARREOLA DEL RÍO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL “INSTITUTO” Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

OBJETO DEL CONTRATO

ÚNICO.- Es objeto del presente contrato es la contratación del servicio para la instrumentación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (SIJE), DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, al que se denominará SISTEMA INTEGRAL ELECTORAL (SIE).

1.- “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

1.1 Es un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante Decreto N°. 372 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Durango y publicado en el periódico oficial No. 33, de fecha 20 de octubre de 1994, cuya denominación fue modificada a “Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango”, por decreto N° 187, Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Durango y publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 6, de fecha 12 de Noviembre de 2008.

1.2 Que en términos de lo dispuesto por el artículo 123 Fracciones I y XVII de la Ley Electoral para el Estado de Durango, la Licenciada Zitlali Arreola del Río, en su carácter de Secretaria Ejecutiva Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, está facultada para suscribir el presente contrato. El nombramiento le fue otorgado por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria número tres de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce.

1.3 Que “EL INSTITUTO” requiere de los servicios que pueda brindarle “EL PROVEEDOR” y que cuenta con la partida presupuestal para ejercerla.

1.4 Que el presente contrato se adjudicará como resultado de la licitación pública No.-----, efectuada por “EL INSTITUTO” para cuyo efecto se recabo la autorización de la Secretaria Ejecutiva.

1.5 Que señala como su domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en calle Lito s/n de la colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo.

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 Que es una persona _____ debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el R F C _____, con domicilio fiscal en _____.

2.3 Acredita su existencia legal mediante el acta constitutiva Número _____ de fecha _____ ante la fe del Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número _____

2.4 Su representante legal el C. _____ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el contenido de la escritura pública Número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número _____ en la Ciudad de _____, documento que se agrega en copia certificada al presente como el Anexo No. 2.

2.5 Que su domicilio para los efectos del presente contrato abierto, es el ubicado en _____.

2.6 Que cuenta con la capacidad técnica y económica para la ejecución materia del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "EL INSTITUTO" adquiere del "PROVEEDOR" el servicio para la instrumentación del SIE para el proceso electoral 2015-2016.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" pagará como importe del el servicio para la instrumentación del PREP y SIJE, objeto de este contrato la cantidad de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cuyo importe asciende a _____ (Son: _____ 00/100 MN).

Dicho pago se efectuará de la manera siguiente un primer pago del 40% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 30% al momento de la instalación del Centro de Computo y un tercer pago del 30% al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada.

La Dirección en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del instituto.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a la preparación y estructuración del sistema para la instrumentación del programa de resultados electorales preliminares a partir de la firma del presente contrato; “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de comprobar la calidad del servicio prestado y verificar que las características del servicio que proporciona “EL PROVEEDOR” cumplan con las especificaciones que se mencionan en sus propuestas.

En caso de que “EL INSTITUTO” detecte errores, defectos o vicios en el servicio para la instrumentación del programa de resultados electorales preliminares, “EL PROVEEDOR”, se obliga a subsanarlos a satisfacción del “INSTITUTO” en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas contadas a partir de que se le dé aviso.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” garantiza que el servicio, estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de licitación.

QUINTA.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” el importe pactado en la cláusula segunda.

La facturación del proveedor se presentará indicando el importe del servicio, el 16% del I.V.A. e importe total.

SEXTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” en la fecha en que sea firmado el presente contrato, fianza por un valor igual al 10% del importe total señalado en la cláusula segunda.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor de “EL INSTITUTO”, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en el caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prórroga.
- c) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 BIS y 118 de la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor.
- e) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.
- f) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

SÉPTIMA.- “EL INSTITUTO” podrá sancionar a “EL PROVEEDOR”, y aplicar penas convencionales haciendo efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato; una vez que el presente contrato ha sido adjudicado, por cada día de retardo en la presentación del servicio objeto del mismo, se impondrá una pena convencional. Esta pena no excederá del 10% del monto total del contrato. En todo caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto de lo pactado en el presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INSTITUTO” con este motivo “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INSTITUTO” a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de que sea notificado de ello.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a que todas las acciones del PREP y los datos que se generen como resultado de la prestación del servicio, serán

realizados por el propio licitante, y que no serán subcontratados de manera parcial o total con terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

a).- Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en la cláusula sexta de este contrato

b).- Cuando el proveedor modifique las características del servicio objeto del presente contrato sin autorización expresa del Instituto.

c).- Cuando el proveedor no proporcione el servicio contratado, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, si así lo acuerda “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata a efecto de que éste exponga lo que a sus intereses convenga en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento de que se le impute.

DÉCIMA TERCERA.- En todo lo no estipulado en el presente contrato, se sujetará a lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación.

DÉCIMA CUARTA.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para él, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación.

DECIMA QUINTA.- Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes se someten expresamente a la aplicación de la legislación de la materia, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

DECIMA SEXTA.- “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, hacen constar que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o vicios del consentimiento que lo invaliden.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en el intervienen y conformes con el contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en _____ tantos, en la ciudad de Durango, Dgo., a los _____ días del mes _____ del año_____.

Durango, Dgo., a _____ de _____ del 2016

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL INSTITUTO

Anexo No. 3

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NUMERO DE POLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$_____ (con letra), en moneda nacional.

A favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número LP/DGO/IEPC/003/16 de fecha _____ con un importe de \$_____ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición o de la prestación del servicio) y estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones. Abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por el artículo 95 y 95 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, reformada por decreto del 3 de enero de 1990, así como el artículo 118 de la misma Ley; para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición _____ Firma del representante autorizado _____

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (la persona moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Número de acciones:
Descripción del objeto social:			
Vigencia de la Sociedad:			
Modificaciones o Reformas al acta constitutiva: _____(fecha)			
Giro y denominación social, en caso de ser persona física con actividad empresarial:			

Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la misma, así como el objeto de la modificación o reforma: _____			
Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva: _____			

Nombre del representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:	
Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:	

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota.- El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

C. SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

El que suscribe, _____, Representante Legal de la empresa, _____ participante en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, los autorizamos expresamente a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta de mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

Durango, Dgo., a _____ de _____ del 2016

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente Formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El Formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.

MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Durango, Dgo; a de del 2016

C. SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la contratación del servicio del PREP tendrá una vigencia de_____.

ATENTAMENTE.

FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
	Anexo 4. Manifiesto que acredite las facultades legales para suscribir la oferta, acta constitutiva y copia certificada de la misma por notario público, así como modificaciones (original y copia)	No. de hojas:	
	Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación la empresa licitante las propuestas correspondientes.	No. de hojas:	
	Identificación oficial con fotografía y firma.(en original y copia).	No. de hojas:	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
	Declaración fiscal correspondiente a los ejercicios 2014, y pagos provisionales 2015 (en original y copia) y en caso de declaración electrónica, acuse de recibo con cadena electrónica	No. de hojas:	
	Comprobante de domicilio fiscal		
	Comprobante de domicilio		

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Sí ó No)
	Descripción detallada de las características y Especificaciones Técnicas del servicio para la instrumentación del PREP, de acuerdo a lo solicitado	No. de hojas:	
	Relación de Clientes Electorales a los que hubiere prestado los servicios de PREP y datos de las personas con quien se pueda verificar la información, en los últimos dos años	No. de hojas:	
	Cedula de identificación fiscal (original y copia)	No. de hojas:	
	Declaración expresa del periodo de garantía del servicio.	No. de hojas:	
	Declaración bajo protesta de decir verdad, de que el equipo técnico cuenta con la experiencia suficiente, en materia electoral, en la operación de los sistemas PREP, SIJE, y Cómputos.		
	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información en su oferta son ciertos	No. de hojas:	
	Manifestación expresa de no estar ni haberse encontrado sujeto a juicio o proceso administrativo por incumplimiento de contrato ni haber incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento del mismo.	No. de hojas:	
	Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.	No. de hojas	
	Bajo protesta de decir verdad, que para la prestación del servicio ofertado se es dueño del código fuente de los sistemas, manuales y procedimientos, que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante	No. de hojas:	
	Bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizara, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados	No. de hojas:	

	Escrito bajo protesta de decir verdad, que todas las acciones del PREP y los datos que se generen como resultado de la prestación del servicio, serán realizados por el propio licitante, y que no serán subcontratados de manera parcial o total con terceros.	No. de hojas:	
	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio del PREP objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.	No. de hojas:	
	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, alianza y/o coalición o de proporcionar datos parciales o totales a terceros.	No. de hojas:	
	Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final.	No. de hojas: Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.	
	Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.	No. de hojas:	
	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 5).	No. de hojas:	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Sí ó No)
	Cotización de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Características y especificaciones técnicas del servicio para la instrumentación del programa de resultados electorales preliminares (prep) para el proceso electoral 2015-2016"	No. de hojas:	
	Manifestación escrita de la vigencia de la oferta.	No. de hojas:	
	Garantía del sostenimiento de la propuesta	No. de hojas:	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REVISOR
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____